



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 2020 – 00221
Demandante: DEIVIS JOSE BASTIDAS CARCAMO
Demandado: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Asunto: ORDENA REQUERIR

Revisado el expediente de la referencia, de acuerdo a lo expuesto en el memorial de contestación a la tutela remitido por la entidad accionada el día 25 de agosto de 2020, se advierte que presuntamente ya se adelanta trámite constitucional por los mismos supuestos fácticos y jurídicos a los alegados por el señor **DEIVIS JOSE BASTIDAS CARCAMO** en este trámite; en tanto en el memorial de contestación se manifiesta que ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cartagena ya fue presentada acción de tutela idéntica a la del sub examine.

Así las cosas, previo a resolver de fondo sobre el asunto de la referencia, se **ORDENA** que por Secretaría, se requiera al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cartagena, para que en el término improrrogable de dos (02) días, allegue a este Despacho con destino al proceso de la referencia:

1. Certificación en la que se indique el estado actual de la acción de tutela radicada bajo el No. 13001310400220200003200. **Accionante:** DEIVIS JOSE BASTIDAS CARCAMO. **Demandado:** MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
2. Copia de la demanda con que fue promovido el mismo proceso y, en caso de ya haber sido emitido, remitir copia íntegra del fallo.

Cumplido lo anterior, se ordena **INGRESAR** inmediatamente el expediente al Despacho para proveer.

CÚMPLASE

MARÍA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ

NVG

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 57519c08e18d2496f6d08078289d66c02dc9f8dd345cefbfd03aa42b7ace63db
Documento generado en 31/08/2020 02:53:03 p.m.*